



# Resolución Ministerial N° 0282-2007-ED

Lima, 14 JUN. 2007

**VISTOS:** La Resolución Ministerial N° 0619-2006-ED, de fecha 26 de septiembre del 2006, y la Resolución Ministerial N° 008-2007-ED de fecha 15 de enero de 2007.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0619-2006-ED, de fecha 26 de septiembre del 2006, se designó a las personas autorizadas para suscribir mancomunadamente las solicitudes de desembolsos, pagos directos y retiros de fondos con cargo a las cuentas especiales correspondientes a los Contratos de Préstamos N° 1237/OC-PE y N° 7176-PE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 008-2007-ED de fecha 15 de enero de 2007, se encargó a partir del 01 de Enero de 2007, al señor VICTOR ENRIQUE MARENGO MATUTE, las responsabilidades y funciones de la Unidad de Administración de la Oficina de Gestión de Proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N°1237/OC-PE "Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria" y el Convenio de Préstamo N°7176/PE "Programa de Educación en Áreas Rurales", a cargo de la Oficina de Gestión de Proyectos, dando por concluida la designación de la señora PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI en el cargo a partir del 31 de diciembre de 2006;

Que, en virtud de haberse producido la designación antes reseñada, es necesario, a su vez, designar a las personas autorizadas para suscribir mancomunadamente las solicitudes de desembolsos, pagos directos y retiros de fondos con cargo a las cuentas especiales correspondientes a los Contratos de Préstamos N° 1237/OC-PE y N° 7176-PE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N°26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a las personas autorizadas para suscribir mancomunadamente las solicitudes de desembolsos, pagos directos y retiros de fondos con cargo a las cuentas especiales correspondientes al Contrato de Préstamo N° 1237/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; y, del Contrato de Préstamo N° 7176-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF; las cuales serán las siguientes:

- Sr. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
- Sr. OSCAR ANTONIO COLLAO MONTAÑEZ
- Sr. VICTOR ENRIQUE MARENGO MATUTE"

**Artículo 2°.-** Las firmas autorizadas en virtud a lo establecido en el artículo precedente son las indicadas en los Anexos 01 y 02 de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0619-2006-ED, de fecha 26 de septiembre del 2006.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación